

Resolución N° **232**

JOSÉ C. PAZ, 02 MAY 2018

VISTO

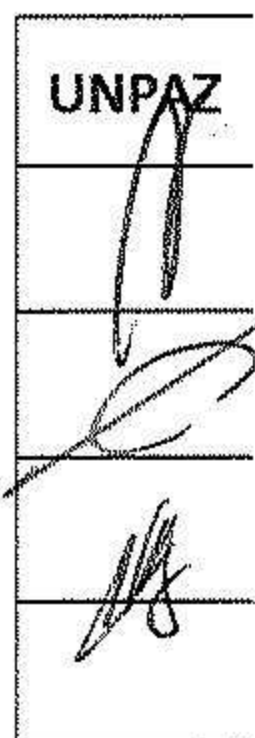
El Estatuto aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Expediente N° 135/2018 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones sustantivas de la UNIVERSIDAD son la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción, adecuadas a solucionar problemática local, regional, nacional e internacional. (v. art. 6º, inc. f), Estatuto Universitario)

Que la UNPAZ podrá organizar y reglamentar el dictado de los cursos libres, parciales o complementarios, sobre cualquier materia o conjuntos de materias integrantes de los planes de estudios de la UNIVERSIDAD o relacionadas con las mismas. Asimismo, podrán dictarse cursos libres o espaciales referidos a técnicas o artes no vinculadas con los planes de estudios ni las materias que integran las curriculas de las carreras habilitadas en la UNIVERSIDAD. (v. art. 14º, Estatuto Universitario)

Que la vinculación con la comunidad local es una de las tareas principales que se propone la la UNIVERSIDAD. La misma se realizará a través de actividades de tipo cultural, de cursos de capacitación y proyectos de extensión que alienten la



participación de los ciudadanos en estas actividades (v. art. 19º, Estatuto Universitario).

Que desde esa perspectiva, la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA propone la realización de la "TALLER DE GUITARRA NIVEL II - 2018".

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR Nº 94 del 22 de noviembre de 2016, se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la UNIVERSIDAD para el período 2016-2020, en el que se incluyeron diversos objetivos estratégicos político-institucionales, vinculados a las actividades de extensión.

Que el presente proyecto se enmarca en los objetivos estratégicos aprobados por el CONSEJO SUPERIOR, en el mencionado PDI.

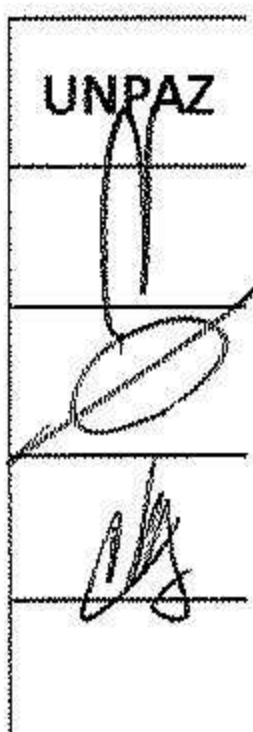
Que el DEPARTAMENTO DE CULTURA, dependiente de la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA tomó intervención dado que es la unidad que lo promueve.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA tomó la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, dependiente de la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 20, y 74 incico e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por la



Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

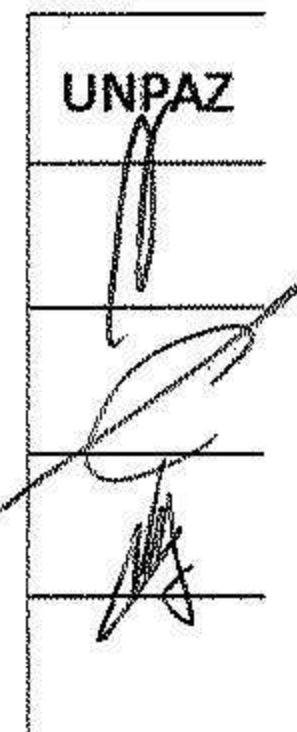
ARTÍCULO 1º.- Apruébase el TALLER DE GUITARRA NIVEL II- 2018 que, como Anexo, forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de esta UNIVERSIDAD y oportunamente, archívese.


FEDERICO G. THEA
RECTOR
Universidad Nacional de José C. Paz

232

Resolución N°



ANEXO RESOLUCIÓN Nº 232

ANEXO

Taller de Guitarra Nivel II- 2018

1- FUNDAMENTACIÓN

La Dirección de Extensión Universitaria tiene como uno de sus objetivos implementar políticas destinadas a impulsar espacios de capacitación y formación extracurricular que den respuesta a las necesidades de la comunidad universitaria y del territorio, con la finalidad de desplegar competencias para la vida, el trabajo y el desarrollo extraacadémico.

Dado que la vinculación con la comunidad local es una de las tareas principales que nos proponemos desde la Universidad, surge la propuesta de realizar una actividad de extensión dentro de la UNPAZ denominada **Taller de Guitarra Nivel II**, de carácter libre y gratuito. El mismo está orientado a la enseñanza de la ejecución de la Guitarra, y se trata del segundo nivel de complejidad.

Cabe destacar que es el segundo año que se implementa en la UNPAZ, promovido desde el Departamento de Cultura.

2- DATOS IDENTIFICATORIOS DEL PROYECTO

- Título del proyecto: Taller de Guitarra Nivel II- 2018
- Localización de la oferta: Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria.
- Unidad que lo promueve: Departamento de Cultura, dependiente de la Dirección de Extensión Universitaria.
- Destinatarios: Abierto a la comunidad académica y en general
- Modalidad de la capacitación: Clases presenciales.
- Formato: Encuentros de 2 horas semanales entre los meses de abril a diciembre.
- Carga horaria: 72 hs.
- Costo: no remunerado.
- Docente a cargo: Profesor Gustavo Dotas.

3- DESCRIPCION PROYECTO

- Síntesis del proyecto:

UNPAZ



ANEXO RESOLUCIÓN Nº 232

El taller está orientado a alumnos iniciales, pero con la única condición que ya manejen las capacidades que brinda el Taller de Guitarra I. Tanto el aprendizaje de aspectos teóricos y de lectura musical (solfeo), como las técnicas de ejecución instrumental se profundizan un tanto, para alcanzar un grado mayor de complejidad. Estos saberes se pondrán en práctica en distintas obras de tango y folklore que irán conformando progresivamente el repertorio del grupo.

- **Requisitos de admisión y perfil:**

Conocimientos básicos de guitarra y contar con el instrumento.

- **Fundamentación:**

Ofrecer a la comunidad el aprendizaje de la Guitarra, tanto para los iniciados en música, como a las personas que buscan un primer acercamiento a este instrumento. El Taller brindará así un lugar para perfeccionar los conocimientos musicales a todos aquellos estudiantes de música y/o músicos aficionados.

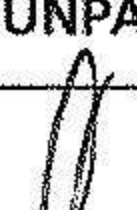
- **Perfil del Egresado:**

El taller proporciona a sus egresados un manejo fluido de la técnica de ejecución del instrumento.

Las competencias del egresado comprenden, además, el manejo y correcta ejecución de un repertorio ampliado de temas populares de tango/folklore.

- **Plan de estudios:**

Asignatura/ temas	Carga horaria total (hs.)
Teoría musical	12
Análisis musical histórico	6
Solfeo- Lectura musical	8
Técnica del instrumento	12
Técnicas del Instrumento - Estudios	14
Práctica de <i>ensamble</i>	20
TOTAL	72 horas

UNPAZ



ANEXO RESOLUCIÓN N° 232

- **Contenidos:**

1- teoría de la música (con el agregado de análisis histórico)

2- lectura musical (solfeo)

3- técnica del instrumento (estudios y obras)

- **Evaluación:**

Al tratarse de un Taller anual, el método de evaluación será producto del desempeño cotidiano a lo largo de las clases, que configura de por sí una práctica pedagógica en sí misma, incluida en la dinámica de cada clase. A esto se sumará una presencialidad mínima del 75%, condición excluyente para la certificación del Taller. Se evaluará – por último- el desempeño en las presentaciones públicas en las que el grupo participe.

El docente a cargo elaborará un informe evaluativo individual que respalde esta instancia, en el que se consignará la aprobación/no-aprobación del curso.

- **Bibliografía:**

- *Método completo de guitarra*, Ferdinando Carulli. Edición Facsímil.
- *Las primeras lecciones de guitarra*. Julio S. Sagreras.
- *Las segundas lecciones de guitarra*. Julio S. Sagreras.
- *Nuevo Método para Guitarra* Dionisio Aguado/ Cano / Legnani.

-

- **Certificación:**

Cumplidos los requisitos de evaluación, se emitirá el Diploma de asistencia certificado por la UNPAZ.

UNPAZ
